

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 20 de septiembre de 2.002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo al pliego de cargos del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente al pliego de cargos del expediente sancionador, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística, recaída en el expediente sancionador número 54/2002 incoado a D. Eloy Barrabino Barrabino, titular del Bar-restaurant «Barlen Bus», con domicilio en Ronda de Ambeles, s/n, de la localidad de Teruel, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paul, nº 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 7 de octubre del 2002.—La Instructora, Estefanía Francisco Benito.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T. 123/2002.

Tensión.—220 KV.

Origen.—Apoyo nº 202 de la línea «Monte Torrero - Espartal».

Final.—SET AVE La Cartuja, entrada y salida.

Longitud.—693 metros.

Recorrido.—T.M. de Zaragoza.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la nueva Subestación Transformadora del AVE en La Cartuja.

Presupuesto.—314.649,77 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente Centro de Seccionamiento, para el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T.166/2002.

Emplazamiento.—T.M. de Zaragoza, Barrio de La Cartuja.

Objeto del proyecto.—La instalación de un Centro de Seccionamiento, a 220 KV, exterior, doble barra.

Acometida.—Expte. A.T. 123/2002.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la Subestación Transformadora del GIF de la línea de alta velocidad AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona.

Presupuesto.—1.354.036,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas» 1ª planta, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López.

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto».

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de

4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto» y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas».

De conformidad con el artículo 4^o del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas», y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

La Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos ha presentado en el expediente de Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza) el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con el artículo 4^o del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego, de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Montes.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, habiéndose nombrado Instructor y Secretario del mismo a D. Eduardo Tré Grijalba y a D. Manuel Angel Burillo Albacete, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial (C/ San Francisco, 27-3^o, Teruel). Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 4 de octubre de 2002.—El Instructor, Joaquín Navarro Julián.

ANEXO
Acuerdo de inicio

N^o de expediente: 21/02 CUP.

Nombre: Montajes Eléctricos Machín.

Fecha y lugar de los hechos: 25 de octubre de 2001, en Aliaga (Teruel).

Precepto infringido: Art. 411 del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte número TE-31 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte n^o TE-31, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados, comenzará el día 28 de noviembre de 2002, a las 9 horas 30 minutos, señalándose como lugar de reunión la plaza del Ayuntamiento de Rodenas, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco Gómez Balaguer, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel 4 de octubre del 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.